

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 6 de julio de 2023, de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, por la que se resuelve el procedimiento de selección del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la persona titular de la Gerencia de la Fundación.*

Por Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, se anunció la convocatoria pública para la cobertura del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la persona titular de la Gerencia de la Fundación (BOJA número 92, de 17 de mayo de 2023).

En relación con el personal directivo de las entidades del sector público andaluz, el artículo 25.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, establece que es personal directivo de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. El personal directivo profesional de estas entidades será designado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a comités calificadoros compuestos por personal o titulares de órganos de la Consejería de adscripción del ente, así como por un representante del propio ente, seleccionados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad.

En base a ello, la base quinta del Anexo I de la citada Resolución de 8 de mayo de 2023, preveía un Comité Calificador compuesto por las personas titulares de la Viceconsejería de Turismo, Cultura y Deporte, de la Secretaría General para el Turismo, de la Dirección General de Turismo, de la Coordinación de la Viceconsejería de Turismo, Cultura y Deporte y por la persona responsable de la unidad de recursos humanos de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, que actuaría como secretaria, sin voz ni voto.

Por su parte, la base séptima establecía que, una vez concluido el proceso de selección, el Comité Calificador remitiría al Presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, como competente para realizar el nombramiento, la propuesta de selección en la que se incluiría la candidatura que hubiese obtenido la mayor puntuación.

En su virtud, a propuesta del Comité Calificador en su reunión del 15 de junio de 2023, y de conformidad con la base séptima del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2023,

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don Rafael Olvera Porcel como Gerente de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.

Segundo. Una vez suscrito el contrato de trabajo, la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre lo comunicará a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

00286849

Tercero. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en todos aquellos lugares donde se haya publicado la convocatoria.

Sevilla, 6 de julio de 2023.- El Presidente, Víctor Manuel González García.